



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°109-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 25 de mayo del 2023

VISTO:

El Oficio N°1228-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de mayo de 2023, Memorando N°0279-UNJ-P, de fecha 16 de mayo de 2023, Informe N°169-2023-UNJ/UTC, de fecha 22 de mayo de 2023, Oficio N°1274-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de mayo de 2023, Oficio N°793-2023-UNJ/OPP, de fecha 25 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°1228-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de mayo de 2023, el Director General de Administración, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora, reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por el concepto de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, los días 02 al 05 de mayo de 2023, por el importe de S/ 78.00 (Setenta y ocho con 00/100 soles);

Que, con Memorando N°0279-2023-UNJ-P, de fecha 16 de mayo de 2023, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, autoriza al Director General de Administración, reembolso de gastos de mayo de 2023, por el importe de S/ 78.00 (Setenta y ocho con 20/100 soles);

Que, mediante Informe N°169-2023-UNJ/UTC, de fecha 22 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica al Director General de Administración que el reembolso de gastos a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por el concepto de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, los días 02 al 05 de mayo de 2023, por el importe de S/ 78.00 (Setenta y ocho con 20/100 soles), debe continuar con el trámite correspondiente;

Asimismo, mediante Oficio N°1274-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de mayo de 2023, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso de gastos a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por el concepto de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, los días 02 al 05 de mayo de 2023, por el importe de S/ 78.00 (Setenta y ocho con 20/100 soles);

Y, mediante Oficio N°793-2023-UNJ/OPP, de fecha 25 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso de gastos a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por el concepto de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, los días 02 al 05 de mayo de 2023, por el importe de S/ 78.00 (Setenta y ocho con 20/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 78,20 (Setenta y ocho con 20/100 soles), a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por el concepto de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, los días 02 al 05 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000533